

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 562
Rechaza Recurso de Reconsideración presentado por
La Universidad San Sebastián
Carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía

En base a lo acordado en la sesión nonagésima cuarta del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de Abril de 2016, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía presentado por la Universidad San Sebastián; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos; el recurso de reconsideración presentado por la Institución en contra del Dictamen de Acreditación N°498 y los antecedentes analizados en la sesión N° 94 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por medio del Dictamen de Acreditación N° 498 de fecha 06 de Noviembre de 2015, la agencia AcreditAcción acreditó a la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián, por un periodo de tres (3) años.

2. Que con fecha 30 de marzo de 2016, la Universidad San Sebastián presentó, dentro del plazo, un recurso de reconsideración en contra del Dictamen N°498, antes citado.
3. Asimismo, la Institución incorporó al recurso interpuesto diversos antecedentes a modo de evidencias y respaldo de las consideraciones en que funda su reconsideración.
4. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia los documentos y antecedentes relacionados con el recurso de reconsideración antes mencionado, para conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
5. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su sesión N° 94 del 15 de Abril del 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el recurso de reconsideración de la Universidad San Sebastián ha sido interpuesto dentro de los plazos establecidos en el Anexo del Contrato N° 283, Orgánica, Procedimientos, Criterios y Regulación.
2. Que la Universidad San Sebastián ha solicitado al Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia que se modifique el Dictamen de Acreditación N° 498, en el sentido de aumentar los años de acreditación a la carrera.
3. Que, en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen N° 498, con relación a la Dimensión 1, Perfil de Egreso:

- i) *Se requiere mejorar la difusión tanto interna como externa del perfil de egreso.*
- ii) *Como debilidad se menciona la falta de definición respecto al cálculo de horas presenciales y no presenciales que los alumnos deben cumplir semanalmente por curso. Por otra parte, se observa la necesidad de revisar y ajustar el plan de estudios para que los alumnos tengan una carga de cursos más homogénea a través de los años que dura la carrera y no una concentración de éstos al finalizar el plan.*
- iii) *Se requiere mejorar la instalación, por parte de la institución, de materiales pedagógicos, didácticos y bibliográficos que permitan cumplir adecuadamente con los objetivos de la carrera.*
- iv) *Se observa que la carrera requiere potenciar la medición y seguimiento de sus tasas de retención, aprobación, titulación y egresados, con el objetivo de generar información necesaria para introducir mejoras al plan de estudio y a los procedimientos de la carrera.*
- v) *Se presentan debilidades en general en el área de vinculación con el medio, ya que ésta se expresa principalmente por medio de los vínculos que genera con los establecimientos educacionales en los que los alumnos realizan sus prácticas.*
- vi) *Se observa debilidad en cuanto a la diferencia entre sedes respecto a las actividades de vinculación con el medio, siendo la sede de Santiago la que presenta mayor movimiento en esta área.*

4. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad San Sebastián solicita a la agencia su revisión en base a las siguientes argumentaciones, enumeradas siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente en cada caso lo señalado por el Consejo:

- i) El perfil, de acuerdo lo que se señala en el Informe de Autoevaluación (páginas 26 y 31), es producto de un proceso en el cual se involucraron los distintos actores pertenecientes a la Escuela de Pedagogía Media en Historia y Geografía USS. Por lo tanto, desde su construcción se puede considerar como informado entre los participantes de este proceso colaborativo.

En el Informe de Autoevaluación (p. 44) se indican los diversos mecanismos de difusión del Perfil, entre los que se destacan: página web, socialización del perfil a partir del proceso de admisión y durante todo el período de duración de la carrera, por parte de los directores y los académicos de las distintas sedes. También se presentan oportunidades de difusión del Perfil en reuniones de los Directores con el Centro de Estudiantes de la Carrera o con profesores hora.

Por otra parte, la línea curricular de prácticas cobra especial relevancia, ya que la asignatura de Práctica Profesional es la instancia que permite evaluar y difundir el Perfil de Egreso a estudiantes de años avanzados, a sus tutores pertenecientes a los establecimientos educacionales en donde se realice la práctica y a los profesores de la Escuela PMHG USS. Específicamente, en la pauta de evaluación de prácticas se expresa el perfil de egreso.

Además, en la folletería propia de la Facultad como de los paseos patrimoniales, se difunde permanentemente el Perfil de Egreso de la carrera en todas las sedes en las que se imparte.

Se considera importante señalar también, que en el desarrollo del Informe de Autoevaluación, el Perfil de Egreso actúa como eje rector de las distintas dimensiones que se abordan.

El Perfil reconoce a la persona del estudiante como el sujeto esencial de la tarea educativa, poniendo especial énfasis en la formación ética y valórica. Además, es consistente con los Estándares Orientadores para la Educación Media establecidos por el MINEDUC (2012) y los criterios de la CNA para carreras de Educación.

Todos los mecanismos de difusión se avalan a través de los estudios de opinión realizados en el proceso de autoevaluación. En este estudio, se indica que los empleadores afirman que la Carrera tiene propósitos claros y cumple con los estándares definidos en el perfil de egreso. En relación a los académicos, el 93,7% indica que el perfil de egreso está claramente definido y el 83,4% declara que el plan de estudio responde a las necesidades del perfil de egreso. Los egresados, en mayoría señalan que la formación que recibieron cumplió con el Perfil de Egreso.

Al consultar a los estudiantes sobre el nivel de conocimiento que tienen sobre el Perfil de Egreso, el 89,2% manifiesta conocerlo; el 74,5% señala que existe un grado de coherencia entre el Perfil de Egreso y el Plan de Estudios; el 74% cree que la formación de pregrado recibida, le permitirá cumplir con el Perfil de Egreso.

Por último, es importante señalar que el Perfil de Egreso de la Carrera es coherente con los propósitos de la Facultad y está en consonancia con el Proyecto Educativo USS.

Al respecto el Consejo señala:

Los indicadores que muestra la unidad no son lo suficientemente amplios para eliminar totalmente esta debilidad. Además, la unidad misma señala que “Por otra parte, la línea curricular de prácticas cobra especial relevancia, ya que la asignatura de Práctica Profesional es la instancia que permite evaluar y difundir el Perfil de Egreso a estudiantes de años avanzados, a sus tutores pertenecientes a los establecimientos educacionales en donde se realice la práctica y a los profesores de la Escuela PMHG USS. Específicamente, en la pauta de evaluación de prácticas se expresa el perfil de egreso”, lo cual a juicio del consejo reafirma la debilidad ya que es una instancia tardía, casi al término del proceso formativo.

La argumentación y antecedentes no resultan suficientes y en consecuencia se mantiene lo establecido en el Dictamen.

- ii) En relación a la debilidad señalada, cabe destacar que en el informe de autoevaluación (p. 47 - 57) queda claramente establecido que "El currículo de las carreras de la USS ha adoptado el sistema de créditos transferibles SCT Chile, de acuerdo a ello, el plan de estudios de la carrera Pedagogía en Historia y Geografía, tiene un total de 240 créditos con una duración de ocho semestres, contemplando la obtención del título profesional. El grado de Licenciado en Educación se obtiene con la aprobación de 194 créditos, el Diploma en Gestión del Patrimonio Cultural con la aprobación de 127 créditos y el grado de bachiller en Historia y Geografía con la aprobación de 107 créditos".

Un crédito SCT está definido por una carga académica que contempla actividades presenciales, horas directas y actividad de estudio autónomo o actividades indirectas" (Informe de Autoevaluación, p. 47).

El creditaje de cada asignatura está contenido en los respectivos programas (ver Anexos del Informe de Autoevaluación, Criterio II Estructura Curricular, Programas de Asignatura). Para garantizar una adecuada definición de créditos SCT en cada programa, se realizaron cursos de capacitación al cuerpo docente a partir del año 2014.

Por otra parte, se cuenta con la Matriz de Implementación que detalla los créditos SCT por cada asignatura del plan de estudio y explícita la carga académica de horas directas e indirectas del estudiante. Este documento se realizó al modificar la malla curricular para la admisión 2010. La unidad también cuenta con una matriz de correspondencia para homologar los cursos de la malla 2003, con el Plan de Estudios del 2010 (Informe de Autoevaluación, p. 47). Esta matriz se entregó en los anexos de manera digital para poder clarificar el sistema de créditos.

Por lo tanto, a partir de estas evidencias se puede afirmar que sí existe definición de la carga académica de los estudiantes en cada asignatura, a partir de la explicitación en cada uno de los programas de sus respectivos créditos SCT.

Al respecto el Consejo señala:

Si bien la unidad define los créditos de la carrera, los programas de asignaturas consultados no evidencian con detalle suficiente lo que implica un SCT, cuántas horas son de trabajo autónomo, horas prácticas y horas en aula. Por otra parte, lo referido a “la necesidad de revisar y ajustar el plan de estudios para que los alumnos tengan una carga de cursos más homogénea a través de los años que dura la carrera y no una concentración de éstos al finalizar el plan”, en los antecedentes presentados en el recurso de reposición, la unidad no se hace cargo de esta debilidad.

La argumentación y antecedentes no resultan suficientes y en consecuencia se mantiene lo establecido en el Dictamen.

- iii) En lo relativo a la existencia y disposición de materiales pedagógicos y didácticos se puede consignar que la Carrera cuenta con una Sala de Taller Práctico de Geografía en cada una de las Sedes, con una capacidad máxima de 40 estudiantes (Informe de Autoevaluación, p. 122).

Salvo situaciones o periodos excepcionales, la Carrera dispone de ellas con exclusividad para la programación y operación de las actividades académico-prácticas en el área de Geografía, así como de todas aquellas actividades prácticas de otras asignaturas.

Cada una de las salas está equipada e implementada con instrumental técnico y materiales didácticos aptos y pertinentes para la enseñanza-aprendizaje de la geografía, principalmente de las asignaturas de Introducción a la Geografía, Sistemas Geográficos Naturales, Sociedad y Territorio y Geografía de Chile.

La cantidad y calidad de los materiales pedagógicos/didácticos resultan ser adecuados para dar cumplimiento a los siguientes requerimientos formativos en el área disciplinar de la Geografía:

- a) Propósitos del Perfil de Egreso en el marco del Saber disciplinario (Informe de Autoevaluación, p. 22, inciso cuarto)

b) Los Resultados de Aprendizajes correspondiente a los Planes de Estudios de las asignaturas de Introducción a la Geografía, Sistemas Geográficos Naturales, Sociedad y Territorio y Geografía de Chile.

c) Correspondencia con los estándares disciplinarios N° 7 y N° 8 para la enseñanza de la Geografía, según los Estándares Orientadores para Carreras de Pedagogía en Educación Media del MINEDUC.

De igual forma, en lo referente al apoyo técnico para el proceso de enseñanza-aprendizaje, se debe reafirmar que la Universidad dispone para la Carrera de actualizados y completos laboratorios de computación, recursos informáticos o audiovisuales, para el apoyo técnico del aprendizaje de los estudiantes (Informe de Autoevaluación, p. 121). Ello se complementa con otros espacios educativos e instalaciones para el desarrollo de las actividades académicas (Informe de Autoevaluación, p. 121).

Por lo tanto, se considera que, pese a que siempre se deben mejorar las condiciones académicas como principio, los materiales pedagógicos y didácticos con que cuenta la Carrera permiten cumplir adecuadamente con sus objetivos.

Al respecto el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen.

iv) El juicio no considera la variedad de mecanismos que se desarrollan en la Carrera para realizar medición de estos indicadores y tomar decisiones, que fueron expresados en el Informe de Autoevaluación (p 58 - 70; 106 - 118).

En primer lugar, existe un sistema digital de gestión académica (Banner) que permite obtener información de cada elemento que se desee consultar, ya sea desde el punto de vista de las asignaturas (reprobación, aprobación, asignaturas críticas, asistencia, evaluaciones de cada certamen, etc.), desde el punto de vista de los estudiantes (aprobación de asignaturas, estado de avance en el plan curricular, observaciones extraídas de Comunidades Académicas, entre otras) o de las cohortes (tasas de reprobación, tasas de retención, tiempo de titulación, tiempo de egreso, etc.).

Además, existe una herramienta Business Intelligence que opera sobre el sistema Banner, que permite obtener rápidamente indicadores académicos ya procesados con los estándares nacionales de construcción de cada indicador. Esta herramienta es una plataforma intranet <http://analisisinstitucional.uss.cl>,

con acceso a los Directores, Secretarios de Estudio y académicos que lo requieran.

En segundo lugar, el monitoreo de estos indicadores, ha permitido establecer que la Carrera presenta una tasa de retención mucho mayor que el resto de carreras similares (Pedagogías en Historia) en el país o que presenta una evolución creciente en el número de egresados y titulados en los últimos 5 años.

También, existe identificación de las asignaturas que presentan mayores tasas de reprobación por sede (Ver informe de autoevaluación, p. 62), las que se concentran en primer año. Con esta información se han tomado medidas para revertir esta tendencia y mejorar la progresión estudiantil, ya que, también gracias al monitoreo de los indicadores, la Carrera ha identificado que los estudiantes que reprueban asignaturas persisten en sus estudios (no desertan).

Las principales modificaciones en el Plan de Estudios o en las Asignaturas que se han realizado en la Carrera, teniendo en vista los indicadores de progresión estudiantil, son:

Se desarrollaron ayudantías en las asignaturas críticas o con mayores tasas de reprobación.

Se concentraron los esfuerzos de reforzamiento en las asignaturas de primer y segundo año.

Se replanteó la realización de Evaluaciones Nacionales Transversales por área disciplinaria (Economía), con una orientación de constituirse como una evaluación de medio término, que permita a la Carrera tomar decisiones académicas oportunas.

Reforzar el desarrollo de las comunidades académicas en 1er año sobre la base del diagnóstico inicial que entrega el ICAI (Instrumento de Caracterización Académica Inicial) y los informes de Alerta Temprana.

Con estas evidencias, se afirma que la Carrera monitorea los indicadores académicos y toma las medidas necesarias oportunamente para favorecer la progresión estudiantil.

Al respecto el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen.

- v) La Carrera ha desarrollado dos líneas de acción en VCM caracterizadas por los siguientes atributos:

- a. El rescate a la memoria a través de rutas patrimoniales.
- b. Estar centradas en el ámbito disciplinario y profesional propio de la educación.

Por lo tanto, la Vinculación con el Medio no está circunscrita a los establecimientos educacionales sino que a un marco de mayor amplitud, de acuerdo a las necesidades y desafíos de las comunidades locales y regionales. El Informe de Autoevaluación releva las rutas patrimoniales cuyos objetivos se declaran en página 72.

A modo de ejemplo, en el proyecto colaborativo "Ruta Patrimonial Paseo Chimbano" han participado más de 1.300 escolares provenientes de otras regiones, que no operan como centros de práctica.

En la misma línea, en los Consejos Sectoriales desarrollados en todas las sedes, han participado autoridades de la USS, de museos, de otras casas de estudio y de colegios, representantes de organismos gubernamentales, del mundo de la cultura, de gobiernos locales (municipalidades), entre otras personas distintas a los establecimientos educacionales en los que los estudiantes realizan sus prácticas.

La amplitud y riqueza de la Vinculación con el Medio de la carrera fue reconocida como una fortaleza por la propia comisión de pares evaluadores, al señalar que se implementa "en las distintas sedes de la carrera, lo cual permite además de la Vinculación con el Medio, la formación integral de sus estudiantes" (Informe final de visita de pares, p. 28).

Por lo tanto, se considera que la Vinculación con el Medio que desarrolla la Carrera, cubre una amplia diversidad de acciones, alianzas, contactos, intervenciones y oportunidades de aprendizaje para los estudiantes, muy por sobre la acción directa con los establecimientos de práctica de los estudiantes.

Al respecto el Consejo señala:

Las rutas patrimoniales son una actividad curricular de práctica de una asignatura, lo que no da cuenta de acciones de vinculación con el medio propiamente tales, ya que no se observa impacto esperado, bi-direccionalidad, etc., aspectos propios de una efectiva vinculación con el medio.

La argumentación y antecedentes no resultan suficientes y en consecuencia se mantiene lo establecido en el Dictamen.

- vi) La evidencia presentada por la carrera permite contrarrestar la afirmación del Dictamen. En efecto, las actividades de VcM se realizan en todas las sedes, respetando y respondiendo a la realidad local y regional de cada una de ellas. Respecto de su cuantificación y dinamismo, al revisar el registro se constata que no es Santiago la sede con mayor cantidad de actividades (Informe de Autoevaluación, p. 72).

En lo relativo a la asignación presupuestaria, los fondos adjudicados por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones reflejan que las sedes recibieron más aportes que Santiago (\$3 millones aprox. para cada Sede en comparación a \$1 millón a Sede Santiago). Para aclarar lo anterior, se pueden consultar los montos asignados a las sedes por parte de esa unidad (pág. 73, Informe de Autoevaluación).

Por lo tanto, las actividades de VcM se realizan indistintamente en las cuatro sedes en que se imparte la Carrera (Concepción, Valdivia, Puerto Montt y Santiago) y son diversas según las líneas de acción que se declaran (Informe de Autoevaluación p.71-85).

Al respecto el Consejo señala:

Las actividades de vinculación con el medio de que da cuenta el Informe de Autoevaluación (pp. 82-85) se han dado en el ámbito disciplinario (con mayor fuerza en Historia) y en el ámbito profesional en todas las sedes, aunque sin cumplir adecuadamente el principio de ecualización asumido por la institución. Según este principio, las actividades académicas de todas las sedes debieran ser similares, lo cual no ocurre, ya que existen más actividades en la sede Santiago. Ello se constató en las entrevistas realizadas a profesores y estudiantes.

La argumentación y antecedentes no resultan suficientes y en consecuencia se mantiene lo establecido en el Dictamen.

1. Que, en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen N° 498, con relación a la Dimensión 2, Condiciones de Operación:

- i) *Se requiere mejorar los mecanismos de evaluación permanente del sistema de gestión que contemple entre otras cosas, retroalimentación por parte de sus egresados y su desempeño en el medio profesional.*
- ii) *Se observa debilidad en el desarrollo e instalación de una carrera académica mediante políticas de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación.*

2. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad San Sebastián solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:

- i) Respecto a la incorporación de la opinión de egresados sobre su desempeño laboral, al analizar los ajustes de carácter curricular que ha desarrollado la Carrera, es posible afirmar que en todos los hitos realizados se han consultado a egresados, empleadores y representantes relevantes del medio.

Entre estos hitos se pueden destacar los siguientes:

- Actualización del Perfil de Egreso (2014), según se indica la descripción del proceso de validación del perfil de egreso (p.27) y en Figura 3 (p. 31), en el Informe de Autoevaluación.
- Construcción del Perfil de Egreso anterior 2009 (Ver anexos del Informe de Autoevaluación, criterio Perfil de Egreso).
- La actualización de la pauta de evaluación de la práctica profesional, se realizó en base a opiniones de los profesores guía y directivos de los establecimientos, que apuntan a fortalecer el instrumento y a evaluar las dimensiones específicas del Perfil de Egreso de la Carrera.

Además, se realizan encuestas de opinión permanentes a egresados, empleadores, representantes de centros de práctica, como insumos para la gestión directiva de la Carrera. Por lo tanto, existe una permanente retroalimentación de los egresados en las iniciativas de gestión académica de la Carrera.

Al respecto el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen.

ii) Las políticas de incorporación de académicos a la carrera se encuentran descritas en el Informe de Autoevaluación (p. 98), donde se señala el mecanismo y procedimiento en la contratación de nuevos profesores de planta y hora, según las necesidades de la carrera. La política de carrera académica y, específicamente, la jerarquización, están reseñadas en el Informe de Autoevaluación (p. 99). Allí también se evidencia que todos los profesores de planta se encontraban jerarquizados a la fecha de redacción del informe (Mayo 2015). A modo de ejemplo, existe promoción académica al interior de la Escuela, pudiendo señalar los siguientes casos de movilidad de las autoridades:

- Director de Carrera de Santiago fue nombrado Director de Escuela, - Secretaria de Estudios de Valdivia ejerce como Directora de Carrera
- Coordinador de Prácticas de Concepción quien actualmente se desempeña como Director de Carrera (Ver Informe de Autoevaluación, p. 100).
- Directora de Carrera de Concepción fue promovida como Directora del Departamento de Pedagogía de Sede Concepción de la Facultad.

En lo relativo a la evaluación, anualmente cada profesor de planta regular efectúa su compromiso de actividades académicas, donde menciona las metas que espera cumplir en el plano de la gestión docente, gestión curricular, investigación, docencia de pre y pos grado, relación con los estudiantes, profesores y Vinculación con el Medio. Lo declarado se revisa en conjunto con la Dirección de Carrera respectiva y es visado por el Decano.

La Universidad ha asumido la carrera académica como un proceso clave del fortalecimiento de todo el cuerpo académico. El reclutamiento, la jerarquización, la evaluación, promoción y retribución cuentan con normativa de carácter institucional que las respaldan y le dan la formalidad necesaria (por ejemplo, el Reglamento del Académico).

En síntesis, las evidencias presentadas permiten configurar un adecuado desarrollo de la Carrera Académica en la Institución, lo que contrasta lo señalado en el acuerdo de acreditación.

Al respecto, el Consejo señala:

La institución entrega información que confunde promoción con ejemplos de académicos que han conseguido nuevos cargos docente-administrativos, lo cual no responde a la promoción. Si bien existe carrera académica, ella está débilmente instalada. La jerarquización académica enfatiza la aplicada a directivos, pero no así a todos los docentes.

La argumentación y antecedentes no resultan suficientes y en consecuencia se mantiene lo establecido en el Dictamen.

3. Que, en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos del Dictamen N° 498, con relación a la Dimensión 3, Capacidad de Autorregulación:

- i) *Se observa que los propósitos y objetivos poseen mecanismos incipientes e informales para la evaluación de su logro.*
- ii) *Se requiere cuidar la información y publicidad que reciben los estudiantes al ingreso de la carrera con el objetivo de cumplir cabalmente con lo que la carrera puede ofrecer en la realidad.*
- iii) *En cuanto al presente proceso de evaluación se observa que la carrera realizó un trabajo más bien descriptivo de su realidad sin desarrollar un análisis crítico que permita una seria autocrítica con el fin de mejorar. Y el plan de mejoramiento propuesto no es capaz de hacerse cargo de todas las debilidades de la carrera y no presenta elementos de valorización de indicadores o verificación de resultados.*

4. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad San Sebastián solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:

- i) Según lo indicado en el acuerdo de acreditación, la unidad cuenta con una adecuada y clara definición de propósitos y objetivos; no obstante, señala que los mecanismos para la evaluación de su logro son incipientes e informales. Al respecto, se debe precisar que la Carrera cuenta desde sus orígenes con mecanismos e instancias que le permiten monitorear y asegurar

el cumplimiento de sus propósitos u objetivos, así como garantizar el acceso y la difusión de información de manera oportuna y confiable.

Dichas instancias se encuentran detalladas en el Informe de Autoevaluación (páginas 133 y 135). Entre estas iniciativas se encuentra:

1. Instrumentos de evaluación y monitoreo: en lo que respecta al monitoreo y evaluación del cumplimiento de propósitos, tanto a nivel de Facultad como de carrera se han implementado diversas instancias, la que fueron detalladas en las páginas 112, 113, 127-131 del Informe de Autoevaluación.

2. Coordinación Decano - Director de Escuela - Directores de Carreras: está constituido por una serie de instancias de reuniones colegiadas que están consideradas en la normativa institucional de manera explícita (Reglamento General) y otras que son propias de las atribuciones de las unidades académicas y cuyas temáticas abordadas se traducen en acuerdos y acciones que son sistematizados a través de actas:

a. Consejo de Facultad, incluye al Decano, Directores de Escuela, Directores de Pedagogía y Directora de Prácticas.

b. Reuniones sistemáticas de la Comunidad de Aseguramiento de la Calidad (CAC) conformada por Directores de Carrera PMHG, coordinadora de escuela y secretarios de estudio.

c. Comunidades multisede por áreas de formación. Se reúne en relación a temáticas formativas relevantes para la Carrera. Ej: revisión de presencia de estándares orientadores del MINEDUC en los programas, conversión de programas a resultados de aprendizaje, diseño de evaluaciones nacionales transversales, entre otras temáticas.

d. Consejos de Escuela que se realizan dos veces al año, en forma presencial según lo establece el Reglamento General de la Universidad. En estas reuniones participan el Director de Escuela y todos los Directores de Carrera además de docentes de la sede en la que se realice el Consejo.

e. Claustro Universitario, esta actividad involucra a todos los directivos académicos y administrativos de la Universidad y en él se entregan y analizan los lineamientos estratégicos que emanan del Plan de Desarrollo Estratégico y su aplicación en las unidades académicas y administrativas.

3. Coordinación director de carrera-docentes de la carrera: Para la coordinación dentro de cada sede entre Director de Carrera y los docentes de cada nivel, se realizan reuniones propias del trabajo académico, en los siguientes cuerpos colegiados:

a. Comités de carrera los cuales se reúnen mensualmente para definir lineamientos de trabajo, situaciones especiales de docentes y alumnos, entre

otras tareas de apoyo a la gestión directa del Director de Carrera. Este comité por reglamento ha de contar dentro de sus miembros con docentes, ya sea adjunto o planta y algún estudiante en representación de sus pares.

b. Comunidad académica por nivel: esta se define como "conjunto de profesores que imparten distintas asignaturas a un mismo grupo de estudiantes de una carrera" y su finalidad es "intercambiar observaciones y experiencias recogidas en el aula, para coordinar acciones y estrategias de enseñanza, atendidas las características de ese grupo", c. Reuniones con Centro de Estudiantes o Delegado de nivel. El Director de Carrera se reúne regularmente con los representantes de los estudiantes de la carrera, para informar, consultar y hacer partícipes a estos de tareas propias de la carrera, se realizan reuniones ampliadas de alumnos para abordar temas generales de la carrera y de la Universidad 4. Sustentabilidad: Para dar cumplimiento a sus propósitos, la Carrera cuenta con un presupuesto anual, que se enmarca dentro de los requerimientos establecidos acordes al número de estudiantes y las necesidades que emanan de la implementación de las distintas actividades asociadas al Plan de Estudio. También, la universidad cuenta con recursos para la investigación y para el estímulo por publicaciones, los que se encuentran detallados en la normativa institucional. Asimismo, para el desarrollo de las actividades prácticas, la unidad cuenta con un número adecuado de centros de práctica con varios convenios suscritos. Estas evidencias permiten afirmar que los mecanismos de evaluación del logro de los propósitos son formales, están consolidados y no son incipientes.

Al respecto el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se deduce la debilidad indicada en el Dictamen.

- ii) Se reafirma que la difusión de la información, a nivel institucional como de carrera, cuenta con diversos mecanismos que permiten asegurar su confiabilidad y su veracidad, los que tienen diversos soportes y formatos. Además, se indica que, si bien en el informe de pares se sugirió la falta de claridad en la información, en la respuesta enviada por la Carrera, se deja de manifiesto la necesaria reconsideración del juicio en base a las evidencias y argumentos sustentados:

1. Existencia de múltiples mecanismos y soportes para difusión de la información.
 2. Veracidad de la información en relación con los antecedentes de la carrera, como fuere la contratación del profesor Sergio Villalobos.
- Estos antecedentes fueron detallados en los respectivos Informes de Autoevaluación y réplica al informe de pares.

Al respecto el Consejo señala:

La respuesta de la institución no responde a la debilidad señalada, toda vez que la observación no dice relación con la existencia de mecanismos de difusión sino con el contenido, el cual debe cumplir, cabalmente, con aquello que la carrera está en condiciones de ofrecer en la realidad y lo que indica el correspondiente criterio (*La publicidad de la unidad, y en general, la información directa o indirectamente entregada al público debe ser clara y expresar fielmente la realidad de la institución*).

La argumentación y antecedentes no responde suficientemente a la debilidad indicada, y en consecuencia se mantiene lo establecido en el Dictamen.

- iii) El proceso de autoevaluación en la USS está normado y es consistente con la política de AC de la USS. Este se lleva a cabo bajo lineamientos de la VRAC, pero donde cada carrera asume la responsabilidad y liderazgo de su proceso. En la experiencia institucional, este aspecto ha sido destacado y reconocido en el resto de los procesos de acreditación de carreras (22 procesos con resultados positivos).

Particularmente, respecto al proceso de autoevaluación de la carrera, se generaron oportunidades de reflexión colectiva para el análisis de cada uno de los criterios de acreditación. Estas oportunidades de reflexión se realizaron en iniciativas específicas de análisis (jornadas de autoevaluación), como en reuniones de preparación de cada criterio. El Comité de Autoevaluación estuvo compuesto por Directores de Carrera y Académicos sin cargo directivo pertenecientes a las 4 sedes donde se imparte la carrera. Este criterio de conformación del comité es para garantizar la objetividad en la reflexión y la veracidad de la información que se analice.

Además, los estudios de opinión se realizaron con actores internos (académicos y estudiantes) y con actores externos (egresados y empleadores), para garantizar la independencia en los juicios emitidos.

Por otra parte, se debe precisar que los proyectos consignados en el plan de mejora emanan de las debilidades identificadas en cada uno de los capítulos

desarrollados, en donde se evidenciaron fortalezas y debilidades para cada criterio de acreditación.

Asimismo, en cada uno de los apartados del informe de autoevaluación se fueron detallando las acciones emprendidas en aquellos aspectos críticos, las que han sido implementadas de manera oportuna y no sólo en los momentos propios de los procesos de acreditación. Esto se puede considerar como la manifestación de la capacidad autocrítica.

En lo propio del presupuesto del Plan de Mejora, si bien no fue incluido en el Informe de autoevaluación, este fue entregado al comité de pares durante su visita por parte del Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad. Además, en las entrevistas con el Rector y otras autoridades se dejó en claro que hay un compromiso institucional para su cumplimiento, tal como ocurre con todas las carreras que se presentan a acreditación.

Al respecto el Consejo señala:

No hay argumentos ni evidencias suficientes que den cuenta de un análisis crítico como tampoco que el plan de mejoramiento presente elementos de valorización de indicadores o verificación de resultados.

La argumentación y antecedentes no responden suficientemente a la debilidad indicada, y en consecuencia se mantiene lo establecido en el Dictamen.

Considerando la revisión solicitada por la institución respecto del Dictamen, el Consejo señala que, si bien ha correspondido deducir algunas de las debilidades, ello no resulta suficiente para modificar la decisión en cuanto al plazo de acreditación otorgado.

RESUELVE:

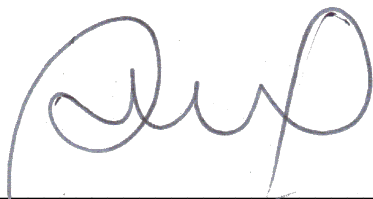
A partir del análisis de los argumentos presentados por la Universidad San Sebastián en su recurso de reconsideración, pertinentes a 11 debilidades principales señaladas en el Dictamen 498, el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación considera que no se proporcionan antecedentes ni evidencias nuevas y vigentes durante el proceso evaluativo y que sean suficientes para modificar la conclusión del Dictamen.

A su vez, el Consejo reitera la relevancia de abordar las recomendaciones planteadas en el Dictamen 498.

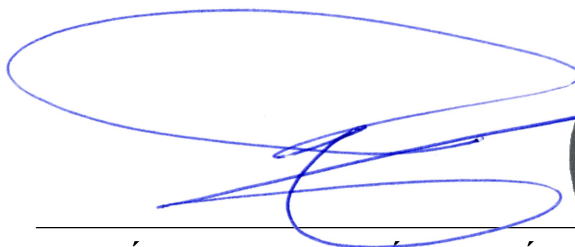
SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia rechaza el recurso de reconsideración presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián, y en consecuencia se mantiene el plazo de acreditación otorgado por tres (3) años, desde el 06 de Noviembre de 2015 hasta el 06 de Noviembre de 2018.

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía de la Universidad San Sebastián, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 120 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en los dictámenes números N° 498 y N° 562.



MARGARITA BAEZA CORTÉS
Presidente Consejo Área Educación
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción